Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

1762/24

USHUAIA, 14 AGO. 2024

VISTO el Expediente MS-E-23675-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa Nº 119/2024, referente a la contratación de UN (1) Profesional Médico Especialista en Neurología Infantil, a fin de prestar servicios en el Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil, Hospital Regional Río Grande, Centro de Rehabilitación de Ushuaia y Hospital Regional Ushuaia, por el período de DOCE (12) meses.

Que se procedió a efectuar la publicación del Formulario de Solicitud de Cotización de la presente contratación en el sitio Compras TDF y se cursó la respectiva invitación al proveedor.

Que en este marco, la única oferta presentada es la del proveedor "Ricardo Gabriel MIGUEZ", C.U.I.T. Nº 20-23809416-0, respecto al renglón Nº 01 por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 ($ 45.000.000,00).

Que vista y analizada la oferta recibida, la Directora Médica del Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil emitió el Informe Técnico de Preadjudicación de fecha 21/05/2024, señalando que la propuesta se encuentra técnicamente avalada y su precio no resulta inconveniente para el Estado.

Que se cuenta con la autorización de la Sra. Ministra de Salud.

Que han tomado debida intervención la Auditoría Interna, Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud, y la Secretaría de Coordinación Legal de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con fondos provenientes del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales Ley Nº 907.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18, inciso k) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23, Nº 565/23, Anexo III y Nº 01/24; Resoluciones O.P.C. Nº 202/20, Nº 17/21, Nº 18/21 y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2///...

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe de Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

G. T. F.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

.../// 2

administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 119/24 RAF 525.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 119/24-RAF 525, referente a la contratación de UN (1) Profesional Médico Especialista en Neurología Infantil, a fin de prestar servicios en el Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil, Hospital Regional Río Grande, Centro de Rehabilitación de Ushuaia y Hospital Regional Ushuaia, a favor del proveedor "Ricardo Gabriel MIGUEZ", C.U.I.T. N° 20-23809416-0, en el renglón N° 01, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 ($ 45.000.000,00), por un período de DOCE (12) meses.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Delegar en la Ministra de Salud, la competencia para suscribir el contrato de locación, aplicar las penalidades que resultaren pertinentes, emitir actos administrativos de otorgamiento de prórrogas del contrato, adendas, redeterminaciones de precios, declaraciones de rescisión y en general, y cualquier otra circunstancia que hiciera a la ejecución de aquel.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la U.G.G. 9066UG – U.G.C. UC9066 – C.J.Uo. 1-09-09, CLASIFICACIÓN 30000 – RAF 525, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Notificar al adjudicatario. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1762/24

G. T. F.

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
MINISTERIO DE SALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe de Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO AVEIRO RAFAEL MARCELO
Gobierno de Tierra del Fuego

14/08/2024 12:59